

Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00073
Demandante: Crezcamos S.A.
Demandado: Serafín Benítez García

Al despacho del señor Juez infando que la Oficina de Registro de Moniquirá comunica el formulario de corrección de la inscripción de la medida de embargo correspondiente al demandado en el presente proceso. Octubre 22 de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De la respuesta allegada por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Moniquirá Boyacá, de fecha 14 de octubre de 2021, por la cual adjuntan el Certificado de Tradición y Libertad, así como, el formulario de corrección en cuanto a la calificación de la medida de embargo de la cuota parte del demandado SERAFIN BENITEZ GARCIA en el folio de matrícula inmobiliario No. 083-19193, se ordena ponerlo en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE



MIGEUL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez